



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PLAN DE FORMACIÓN
SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL SADUS
Modalidad: FORMACIÓN EN ASISTENCIA FISIOTERÁPICA AL DEPORTISTA
CURSO 2019/2020

1. OBJETO Y ALCANCE

El objetivo de la beca de formación en el ámbito de la medicina del deporte consiste en preparar al beneficiario, de un modo preferentemente práctico, en los diferentes aspectos relacionados con:

- la práctica fisioterápica en la clínica diaria de la consulta de la Unidad de Medicina del Deporte (U.M.D.).
- las actuaciones asistenciales fisioterápicas en las instalaciones deportivas propias de la Universidad de Sevilla: Deporte reglado, competiciones y eventos organizados por el SADUS.
- Plan de actuación de urgencias y emergencias sanitarias del SADUS.

2. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO

El periodo de formación comprenderá desde su nombramiento, en el mes de abril de 2020, hasta el 31 de julio de 2020, adaptándose al calendario académico de la Universidad de Sevilla.

El beneficiario de esta beca deberá realizar sus actividades de formación durante 25 horas semanales. Podrá realizar dicha formación en jornadas no lectivas como consecuencia de la celebración de eventos o torneos deportivos.

Horas formativas teóricas y prácticas:

- 3 horas teóricas.
- 22 horas de prácticas.
- En horario de mañana o tarde.

Horas formativas teóricas en las que se pueden incluir:

- Cursos de formación de reanimación cardiopulmonar y uso de desfibriladores semiautomáticos en instalaciones deportivas.
- Seminarios internos de formación: instalaciones SADUS, U.M.D., planes de actuación, etc.
- Lecturas guiadas y actualización de temas generales y específicos.
- Revisión permanente de casos clínicos previos y actuales.
- Electroterapia de alta y baja frecuencia. Laserterapia.
- Reuniones semanales para organización y coordinación de las distintas actividades
- Asistencia y exposición de comunicaciones a congreso



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Las horas de formación teóricas pueden disminuir a lo largo del periodo de formación, en función de su adaptación e incorporación a la dinámica habitual de la U.M.D.

3. COMPETENCIAS Y HABILIDADES A ADQUIRIR POR LOS BENEFICIARIOS

Entre las competencias y habilidades a adquirir por el beneficiario se encuentran:

1) Competencias en el manejo de la consulta médica:

- exploración y valoración de las lesiones deportivas: esguinces de tobillo, lesiones de rodilla, del manguito de los rotadores, etc.
- toma de presión arterial.
- lectura de medios complementarios: RX, RMN, TAC y ecografías.
- diagnóstico ecográfico de lesiones deportivas específicas
- tratamiento general y específico de las diversas heridas
- tratamiento de las distintas lesiones deportivas: ligamentarias, tendinosas, musculares, etc.
- manejo del aparataje específico de fisioterapia: ultrasonidos, onda corta, láser, TENS,
- manejo de los distintos vendajes: cohesivos, adhesivos, funcionales, neuromusculares.
- práctica de terapia manual: masoterapia, movilizaciones, etc.
- técnicas de vendajes
- rehabilitación de las lesiones deportivas
- uso de técnicas de recuperación de las lesiones deportivas en sala: facilitación neuromuscular propioceptiva, plataforma vibratoria, etc.
- manejo de programas de ejercicios específicos en sala para la recuperación de las lesiones deportivas.
- manejo de programas de ejercicios específicos en piscina para la recuperación de las lesiones deportivas.
- trabajo en equipo.

2) Competencias en la asistencia fisioterápica a eventos deportivos y actividades físico deportivas desarrolladas en instalaciones deportivas:

- elaboración de botiquines específicos para atender las competiciones deportivas
- tratamiento general y específico de las diversas heridas en el terreno de juego
- tratamiento fisioterápico de las distintas lesiones deportivas: ligamentarias, tendinosas, musculares, etc.
- normativa de actuación de urgencia en competiciones deportivas
- manejo del traslado y derivación de pacientes
- trabajo en equipo

3) Competencias en actuaciones de urgencias o emergencias médicas en instalaciones deportivas:

- conocimiento de los planes de actuación de urgencias y emergencias sanitarias del SADUS



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- aprendizaje de maniobras de RCP básica y con DEA.
- uso de DEA AED Plus Y FR2.
- manejo del traslado y derivación de pacientes urgente o emergente
- trabajo en equipo

4. TUTOR RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

El beneficiario dependerá en su actividad de D. Miguel Ángel Fernández Gómez y D^a Ernestina del Corral Martín, Titulados Superiores Médicos de la Unidad de Medicina del Deporte del Servicio de Actividades Deportivas, que ejercerán las funciones de tutores, supervisando el desarrollo de su participación y verificando el aprendizaje y la adquisición de las habilidades previstas, para lo cual realizará un seguimiento periódico y elaborará un informe a la finalización del periodo de la Beca, que quedará depositado en el SADUS.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

Trimestralmente, el beneficiario de esta beca elaborará una Memoria con las actividades que está desarrollando, que presentará al Área de Administración del SADUS, trasladándose al tutor responsable para emisión del correspondiente informe que lo remitirá a la Dirección del SADUS. En caso de una evaluación negativa, podrá proponerse a la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla la revocación de la beca de formación. La última memoria elaborada por el beneficiario irá acompañada de una encuesta de satisfacción general, que deberá entregar en un plazo máximo de quince días, una vez finalizado el periodo de formación, al Área de Administración del SADUS

El tutor tendrá que elaborar un informe final de las actividades desarrolladas en el periodo de formación, que deberá ser remitido a la Dirección del SADUS. Una copia del informe se remitirá a la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para su conocimiento.

6. ARTÍCULO DE GÉNERO

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.